



RESOLUCIÓN DE 14 DE MAYO por la que se concede una beca del programa de becas de prácticas de la Escuela Diplomática 2025 al candidato suplente incluido en la Resolución de concesión de 29 de abril de 2025.

Recibida la renuncia expresa de una beneficiaria y visto el orden de prelación establecido en la lista de suplentes, la embajadora-directora de la Escuela Diplomática, en su calidad de órgano instructor, formuló la propuesta al Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, que

HA RESUELTO:

Primero. Conceder a D. Diego Jacinto Uranga una beca del programa de becas de prácticas de la Escuela Diplomática 2025.

Segundo. D. Diego Jacinto Uranga deberá comunicar su aceptación expresa de la beca en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Tercero. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso de alzada ante el Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

En Madrid, mayo 2025

El Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación,

Xavier Martí Martí